



Resolución de Gerencia Municipal n.º 184 -2022-MPCH/GM

Chepén, 13 OCT. 2022

VISTO:

El Informe n.º 1275-2022-GIDU-MPCH, de fecha 02 de setiembre de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe n.º 747-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 02 de setiembre de 2022, mediante los cuales se solicita la Aprobación del Expediente Técnico denominado: **“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA.HH GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: “En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]”; el numeral 219.6 señala “El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos” y el numeral 219.7 señala “Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]”;

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA. HH GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con código único de inversiones N°2558380;

Que, para la elaboración del presente Expediente Técnico se solicitó la contratación de un consultor externo siempre y cuando cumplan con los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes;

Que, con fecha 24 de agosto del 2022, se contrató por locación de servicios al Ing. ALFREDO JOSE DIAZ JIMENEZ, a efectos de la elaboración del expediente técnico citado con antelación;

Que, mediante Carta n.º 221-2022-AJDJ/SUP, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Ing. ALFREDO JOSE DIAZ JIMENEZ, en su condición de Consultor de Obra, según contrato de locación de servicios, entrega el expediente técnico de la referencia para su revisión respectiva recepcionada a través de tramite documentario con fecha 01 de setiembre de 2022;





Que, mediante Informe n.º 747-2022-MPCH/GIDU-SGEPPOP, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, concluye que el expediente técnico de obra "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA. HH GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones n.º 2558380, se encuentra completo y solicita su aprobación mediante acto resolutivo por la suma de S/. 2,027,136.11 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 11/100 SOLES);

Que, mediante Informe n.º 1275-2022-GIDU-MPCH, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano concluye que, de acuerdo a lo informado por la SGEPPOP, solicita la aprobación del expediente técnico de la Obra "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA. HH GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones n.º 2558380, por la suma de S/. 2,027,136.11 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 11/100 SOLES);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 02 de setiembre de 2022, el Gerente Municipal de la MPCH, solicita se pase a la Oficina General de asesoría Jurídica para que se emita el Proyecto de Resolucion correspondiente, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA.HH. GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	45,816.39
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,074,166.58
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE	369,191.75
COSTO DIRECTO TOTAL		1,489,174.72
GASTOS GENERALES (7%)		104,242.23
UTILIDAD (5%)		74,458.74
SUB TOTAL		1,667,875.69
IGV (18%)		300,217.62
PRESUPUESTO DE OBRA		1,968,093.31
SUPERVISOR DE OBRA		59,042.80
PRESUPUESTO TOTAL		2,027,136.11





PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA

Que, con Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal-n.° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA. HH GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones n.° 2558380, por la suma de S/. 2,027,136.11 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 11/100 SOLES) de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) EN EL SECTOR LOS PINOS DEL AA.HH. GENARO SILVA DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	45,816.39
02	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,074,166.58
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE	369,191.75
COSTO DIRECTO TOTAL		1,489,174.72
GASTOS GENERALES (7%)		104,242.23
UTILIDAD (5%)		74,458.74
SUB TOTAL		1,667,875.69
IGV (18%)		300,217.62
PRESUPUESTO DE OBRA		1,968,093.31
SUPERVISOR DE OBRA		59,042.80
PRESUPUESTO TOTAL		2,027,136.11





PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepén.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Abog. Luis Vladimir Lingüa Cubas
GERENTE MUNICIPAL

